



"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE CONFLICTO DE INTERES

OFICIO: CIRCULAR IS/SRH/CEPCI/0012/2022
ASUNTO: CAPACITACION EN LINEA DE CODIGO DE HONESTIDAD
Y ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 05 DE JULIO DEL 2022

SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR,
DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFE DE DEPARTAMENTOS
JEFE DE ÁREA, JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE
HOSPITALES, JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN
SANGUÍNEA, JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD
MENTAL, AL PERSONAL AL SERVICIO DE INSTITUTO DE SALUD.

PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 94 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para la Administración Pública del Estado de Chiapas; la Secretaria de Honestidad y Función Pública a través de la Subsecretaria Jurídica y de Prevención tiene como atribuciones, entre otras, la de fungir como órgano de asesoría y consulta, así como promover acciones de capacitación, sensibilización y difusión en materia de ética pública, dirigidos a quienes laboramos en el servicio público estatal, las cuales podrán ser presenciales o a través de tutoriales en línea, acorde a los programas de austeridad gubernamental y ponderando el uso de las tecnologías de la información.

En cumplimiento a ello, se elaboró el tutorial "Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas", el cual fue diseñado para difundirse en línea, con el objeto de informar a las personas servidoras públicas de la administración pública estatal, el conocimiento y sensibilización de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el ejercicio del servicio público.

Considerando lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Código de la Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas tengo a bien, solicitar a usted su apreciable intervención, para promover la capacitación en línea en materia de Ética, integridad y Prevención de Conflicto de Interés entre todos los Servidores Públicos, adscritos a este Instituto de Salud, misma que se encuentra disponible en la siguiente liga:

https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/capacitaciónEtica



"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

En este contexto, resulta necesario para su eficacia, se realice una amplia difusión de tan importante herramienta, en el personal que se encuentra laborando a su digno cargo.


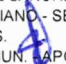
Por otro lado para dar cumplimiento al artículo 47 , fracciones VI y XXI de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos Humanos adscritos a la Administración Pública Estatal; una vez finalizada la capacitación, el personal, deberá enviar a la Subdirección de Recursos Humanos de este Instituto, la constancia emitida por el sistema, a efecto de que sea integrada al expedientes del personal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para darle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.A. SAMUEL SILVAN OLAN.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERES Y
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

 VISTO BUENO: I.S.A. ELESBAN HIRAM RAMIREZ SANCHEZ - SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
REVISÓ: LAE. SANDRA ARACELI NANGO INTERIANO - SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES Y JEFA DEL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES.
ELABORÓ: C. MARIO ALBERTO GOMEZ MEGCHUN.  APOYO ADMINISTRATIVO